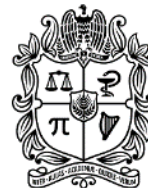




Número de la Convocatoria	CONV-17-EXT-2025	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 30	MM 09	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	PLAN INTEGRAL MANEJO DEL RIESGO DE LA EXTENSIÓN - APOYOS DE PROCESOS DEL PIMRE				
Nombre de la convocatoria	Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	3				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.				
Perfil requerido	Tener la calidad de estudiante de Pregrado – SEDE AMAZONIA Haber cursado y aprobado 3 SEMESTRES de cualquier carrera. Buenas competencias en la elaboración y comprensión de textos. Buen manejo de herramientas informáticas y ambientes virtuales.				
Actividades a desarrollar	1. Apoyar el registro, seguimiento, cierre y liquidación de los eventos enmarcados en el XXXV mes de la investigación de la Sede Amazonia, tomando en cuenta los lineamientos PIMRE. 2. Apoyar logísticamente la realización del Mes de la Investigación 3. Apoyar en la realización encuestas de percepción. Implica elaborar cuadros comparativos en Excel, generar gráficos simples (barras, líneas, circulares) con la información más relevante. <i>Agregar tantas como sea necesario</i>				
Modalidad de las	PRESENCIAL				



actividades	
Disponibilidad de tiempo requerida	15 HORAS/SEMANA
Estímulo económico mensual	3 pagos iguales de \$ 900.000 c/u 1
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	90 días, la vinculación iniciará a partir del registro presupuestal del RAG.
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	Los estudiantes seleccionados por cumplir el perfil y la documentación solicitada se evaluarán con los siguientes ITEMS: ➤ Promedio académico: 40 %. ➤ Interés y motivación por la convocatoria (Carta de intención): 30% ➤ Entrevista 30 % Total: Sumatoria: 100%
Términos para la presentación de documentos	Los documentos deberán ser entregados en el correo electrónico riesgosex_t_ama@unal.edu.co, hasta 07 de octubre de 2025, hora:05:00 pm.
Fecha de cierre de la convocatoria	07 DE OCTUBRE DEL 2025 hasta las 05:00 pm
Documentación requerida	➤ Fotocopia de la cédula. ➤ Historia Académica descargada del DNINFOA. ➤ Carta de Intención formato libre (Max. 500 palabras) ➤ Certificado de calidad de Estudiante el cual puede ser solicitado en la oficina de secretaria Académica de la Sede Amazonia. ➤ U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Responsable de la convocatoria	Judy Marcela Chaves Agudelo, Directora Instituto Amazónico de investigación. IMANI correo: insinv_ama@unal.edu.co
Criterios de evaluación	Los estudiantes seleccionados por cumplir el perfil y la documentación solicitada se evaluarán con los siguientes ITEMS: ➤ Desempeño académico: 40 %. ➤ Interés y motivación por la convocatoria (Carta de intención): 30%



	➤ Entrevista 30 % Total Sumatoria: 100%. NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados	10 DE OCTUBRE DEL 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.